

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (06) de noviembre de dos mil quince (2015)

REFERENCIA: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: JUAN ALEJANDRO GOMEZ SANCHEZ
DEMANDADO: NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA
GENERAL DE LA NACION
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2015 00080 00

Por haber sido presentada dentro de la oportunidad legal, **téngase por contestada la demanda** por parte de la **NACION-RAMA JUDICIAL**; reconózcase como apoderado judicial de la entidad al Dr. DAVID ORLANDO GUZMAN SERNA, en los términos del poder visto a folio 318 del expediente.

Igualmente, **téngase por contestada la demanda** por parte de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**; reconózcase como apoderada judicial de la entidad a la Dra. AYDA LUZ ACOSTA GONZALEZ, en los términos del poder visto a folio 274 del expediente.

Así mismo, se advierte que con las contestaciones de la demanda se propusieron excepciones, las cuales fueron fijadas en lista el 22 de octubre de 2015 (fol. 321), sin que los demás sujetos procesales se pronunciaran al respecto.

De otro lado, atendiendo lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., las Leyes 640 de 2001, 1285 de 2009 y el Decreto 1716 de 2009, se requiere a los apoderadas de las entidades accionadas para que sometan a consideración de sus Comités de Conciliación y defensa Judicial el presente asunto, con el fin de que al momento de celebrar la etapa de conciliación que debe surtirse en la audiencia inicial, obren en el expediente las decisiones definitivas de dichos comités, sobre lo pretendido en la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, ingrésense las presentes diligencias al Despacho para proceder a fijar fecha para audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

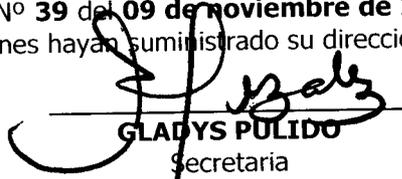


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 39 del 09 de noviembre de 2015, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria